

Ejecutivo Singular  
Radicado: 2020-00031  
Demandante: Financiera Comultrasan  
Demandado: José Ricardo Castro Quiroga

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL**

Puente Nacional, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

APRUEBASE la anterior liquidación del crédito, obrante dentro del expediente, presentada por la apoderada de la entidad ejecutante, Doctora ERIKA PAOLA PARDO MARTINEZ, en razón a que no fue objetada por la parte demandada durante el término de traslado y la misma se halla ajustada a derecho (Art. 446 núm. 3º del C.G.P.).

NOTIFIQUESE.



**MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE**

Juez